



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Palacio de justicia - Piso 3º
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación, once (11) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. Proceso de Cancelación de Hipoteca de AYDEE OSORIO FLOREZ, EDUARDO OSORIO FLOREZ; ALEJANDRO OSORIO FLOREZ; ANA FRANCISCA OSORIO FLOREZ; Y, SABINA OSOSIRIO FLOREZ. Contra herederos indeterminados de ORLANDO EUSEBIO CAMPO BARRIGA Rad. 73-585-40-89-001-2023-00092-00 (6882).

Requíerese al doctor EBERT OVIEDO ZARTA para que dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo del oficio respectivo, informe al despacho si acepta o no, el cargo de curador Ad-litem de los herederos indeterminados de ORLANDO EUSEBIO CAMPO BARRIGA, haciéndosele saber que este es de forzosa aceptación, excepto demuestre tener más de cinco (5) curadurías y/o defensor de oficio, allegando las pruebas.

Notifiquese,

La Juez,

Firmado Por:
Gabriela Aragon Barreto
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Purificacion - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 88b3969297976c203c909e8ed2a6b3710caf2226ab00a338e0f94729a95dd543

Documento generado en 11/10/2023 03:23:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>